

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1630-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 11-06-2021

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A REMOZAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS Y ÚTILES ESCOLARES, EJERCICIO FISCAL 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
703	313	68-2021	56	092-2021 093-2021

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, solicita modificación presupuestaria, que conlleva

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

modificación de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora derivado que se remozara un edificio escolar público de la Aldea Pett del municipio de Santa Eulalia, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 1059-2018 y Resolución Ministerial No. 1523-2018. Esta modificación presupuestaria, si afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 703; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

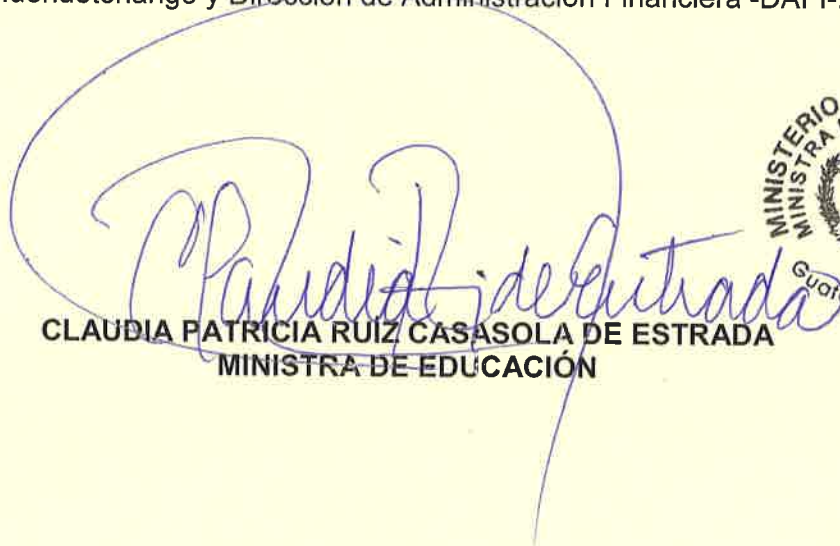
Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
313	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	0	1	1
	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	0	1	1

Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, indica que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares", debido que se presentan economías y a la fecha ya está cubierto este programa de apoyo, por lo que se trasladan los recursos financieros para el remozamiento de edificio escolar público correspondiente. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1, del Acuerdo Ministerial Número 1161-2021, y Dictamen No. DIPLAN-P-418-2021 de fecha 11 de junio de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 703 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

703 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango y Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGUEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



*H*